

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 04 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-
		GEAGOR S.A.S	900544313-1
		BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
5	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO FRESNO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
---	-------------------	--------	--------	--------	------------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNION TEMPORAL I.S.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO FRESNO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER-TOLIMA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 14 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 15 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 11 de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL I.S.S

Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.854.607

Conformado por:

Integrante No. 1

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC

No. IDENTIFICACIÓN 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 80854607

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 52778495

Integrante No. 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal suplente DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 80.503.068

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 79.950.947

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 01 de marzo de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 27 - 36 Integrante 2 21 - 26 Integrante 3 12 - 20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Nombre: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida</p>

				<p>Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p>Integrante No. 3. Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 -10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: solidaria. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42 – 47	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48 – 53	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54 - 59	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60 - 62	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022. Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$260.999.870,00) 10% 26.099.987,00	2.1.1.8.	64 – 66	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 475- 45- 994000011861. Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

			<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$ 26.099.987</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 04/03/2022 hasta el 14/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos a) a d) del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, igualmente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p>
--	--	--	--

				<p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> (...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68-72 Integrante 2 77 Integrante 3 73-76	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 320, 324 -326 Integrante 2 319, 327-329 Integrante 3 321,322 y 330-332	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, con fecha 28 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ, con fecha 28 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

			<p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, con fecha 2 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, <u>certificado NO VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE.</u></p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del Integrante No. 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)</p> <p><u>Nota:</u> En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 - 06	CUMPLE	La propuesta es abonada por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA , acredita la calidad de Ingeniero Civil , aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 177 - 263 Integrante 2 126 - 176 Integrante 3 79 - 125	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 28 de febrero de 2022. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2022. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2022. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 9 de marzo de 2022:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No registra contratos.

Fiduprevisora 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Findeter 10 de marzo de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO FRESNO

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 10.768.196

Integrante 1

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 10.933.324 de Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 50%

Integrante 3

MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado con C.C. 10.768.196, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	396 a 398	CUMPLE	Fecha constitución: 2 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio

				<p>corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Montería-Córdoba</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 5 Integrante 1 13 Integrante 2 10 Integrante 3 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	435 a 438	CUMPLE	Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	440 a 443	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	445 a 448	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	449 a 452	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de marzo de 2022. Hasta 04 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$260.999.870,00) 10% 26.099.987,00</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">420 a 433</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CSC - 100019411 Tomador: CONSORCIO FRESNO Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA con NIT. 830.052.998-9.</u> NO CUMPLE, la denominación correcta es <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.</u> Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: <u>NO</u> están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 26.099.987 Vigencia de los amparos: Desde el 04/03/2022 hasta el 20/07/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta, en el cual se corrija la denominación del contratante (beneficiario/asegurado) y se incluya la cobertura de los eventos a) a d) del subnumeral 1, del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de</p>
---	--------------------------------	---------------------------------	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>(...)</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 (...) .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 25 Integrante 2 22 - 24 Integrante 3 26 - 27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 404 a 406 Integrante 2 402 a 403 Integrante 3 407 a 408	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO, de fecha 4 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural CARLOS VERGARA NEGRETE, de fecha 4 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago. Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ,, de fecha 4 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, acredita la calidad de INGENIERO CIVIL, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPINIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 378 a 394 Integrante 2 29 a 377 Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta documento de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022. Integrante 3: Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FRESNO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Findeter 10 de marzo de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTER-TOLIMA
Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 1022347445

Conformado por:

Integrante No. 1
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19483980 Porcentaje de participación 33%

Integrante No. 2
GEAGOR S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900.544.313-1 Porcentaje de participación: 33%
Representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 1077968979

Integrante 3
BALER INGENIERIA S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 1022347445

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 02 de marzo de 2022 suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 No aplica Integrante 2 18 - 23 Integrante 3 7 - 12</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 2. Nombre: GEAGOR SAS Fecha de expedición: 24 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: por documento privado del 29 de julio de 2012, inscrito el 10 de agosto de 2012. Término de Duración: hasta el 29 de julio de 2052. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 3. Nombre: BALER INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por documento privado del 14 de enero de 2009, inscrito el 3 de febrero de 2009. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">25 - 27</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 2 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 32 Integrante 3 29	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 - 44	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero y 2 de marzo de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 - 50	CUMPLE	Aportados del día 24 de febrero y 2 de marzo de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 - 54	CUMPLE	Aportados del día 24 de febrero y 2 de marzo de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55 - 57	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero y 2 de marzo de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022. Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$260.999.870,00)	2.1.1.8.	59 - 60	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101076718. Tomador: CONSORCIO INTER-TOLIMA. Beneficiario/Asegurado:

<p>10% 26.099.987,00</p>				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 26.099.987 Vigencia de los amparos: Desde el 04/03/2022 hasta el 04/08/2022. Soporte de pago: se aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 63 Integrante 2 64 Integrante 3 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 67 - 68 Integrante 2 66 Integrante 3 69</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO, con fecha 03 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, con fecha 2 de marzo de 2022. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, LADY MERCEDEZ AGUIRRE ORTIZ, con fecha 3 de marzo de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	30 - 31	CUMPLE	La representante del proponente LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, acredita la calidad de Ingeniera Civil , aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022. Integrante 2: Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022. Integrante 3: Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-TOLIMA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 9 de marzo de 2022:

1. PAF-DAPREII-I-019-2021.

Fiduagraria 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Findeter 10 de marzo de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA

Representante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79780393

Integrante 1

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79780393 de Porcentaje de participación 50%

Integrante 2

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.088.071 Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2022, suscrita por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA identificado con C.C. 79780393, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 - 23	CUMPLE	Fecha constitución: 28 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: se aplica normatividad vigente. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será desde el momento de la presentación de la propuesta, suscripción, el plazo del contrato, su liquidación del contrato y DOS (2) dos años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47, 52	CUMPLE	Aportados del 2 y 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46, 51	CUMPLE	Aportado del 2 y 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45, 50	CUMPLE	Aportado del 2 y 21 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44, 49	CUMPLE	Aportado del 2 y 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022. Hasta 04 de julio de 2022.	2.1.1.8.	265 - 267	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101111410 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$260.999.870,00) 10% 26.099.987,00				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: <u>están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$ 26.099.987 Vigencia de los amparos: Desde el 04/03/2022 hasta el 15/07/2022. Soporte de pago: se aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56 Integrante 2 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 26 - 28 Integrante 2 30 - 32	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, de fecha 4 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, de fecha 4 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 - 7	CUMPLE	El representante del proponente, ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, acredita la calidad de ARQUITECTO, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNAA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 61-110 Integrante 2 112 - 263	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2021. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta documento de fecha 3 de marzo de 2021. Se consulta en RUES el 10 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Findeter 10 de marzo de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO “SACÚDETE FRESNO” DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588 Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980</p> <p align="center">Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 77.105.588, Porcentaje de participación 34%</p> <p align="center">Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.807.980, Porcentaje de participación 33%</p> <p align="center">Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 5.468.680, Porcentaje de participación 33%</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23-26	CUMPLE	<p>Fecha de constitución: 2 de marzo de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un</p>	

				<p>suplente. Domicilio: Chiriguaná Cesar Tipo de Participación: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 19 Integrante 3 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28-30	CUMPLE	Aportado del 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31-33	CUMPLE	Aportado del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34-36	CUMPLE	Aportado del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37-39	CUMPLE	Aportado 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022. Hasta 04 de julio de 2022.	2.1.1.8.	41-43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076671 Tomador: CONSORCIO TAYRONA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$260.999.870,00) 10% 26.099.987,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$26.099.987,00 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de marzo hasta el 04 de agosto de 2022. Soporte de pago: se aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 45 Integrante 2 47 Integrante 3 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 49-51 Integrante 2 54-55 Integrante 3 52-53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita persona natural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, de fecha 03 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pago. Integrante 2: Aporta certificación suscrita persona natural WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, de fecha 03 de marzo de 2022. Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pagfo. Integrante 3: Aporta certificación suscrita por persona natural FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, de fecha 03 de marzo de 2022.</p>

				Acredita la afiliación aportando última planilla con constancia de pagfo.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	CUMPLE	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, acredita la calidad de INGENIERO CIVIL, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 2: Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 3: Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 11 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 9 de marzo de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 11 de marzo de 2022:

1. PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

Findeter 10 de marzo de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	\$ 260.999.870	FRESNO - TOLIMA	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
UNION TEMPORAL I.S.S.		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1	20%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
SITELSA S.A.S	804.012.755-0	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 52.199.974		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	50%	30%		100,00%

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.199.974,00). M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 8 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.199.974	\$ 52.199.974	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	Presupuesto: \$ 260.999.870	Municipio: FRESNO - TOLIMA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO FRESNO	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	Nit 1: 10.933.324	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	Nit 2: 79.508.558	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	Nit 3: 30.669.822	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 52.199.974				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		100,00%

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.199.974,00). M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 8 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.199.974	\$ 52.199.974	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO INTER-TOLIMA

Integrante 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Integrante 2: GEAGOR S.A.S

Integrante 3: BALER INGENIERIA S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 260.999.870

Nit:

Nit 1: 19.483.980

Nit 2: 900.544.313-1

Nit 3: 900.264.015-8

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: FRESNO - TOLIMA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 33%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 34%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	GEAGOR S.A.S	BALER INGENIERIA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			24-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 52.200.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	33%	33%	34%		100,00%

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	GEAGOR S.A.S	BALER INGENIERIA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.199.974,00). M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 8 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.200.000	\$ 52.199.974	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	Presupuesto: \$ 260.999.870	Municipio: FRESNO - TOLIMA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	Nit 1: 79.780.393	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	Nit 2: 80.088.071	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	
Fecha Carta CC:		1-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 52.199.974			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.199.974,00). M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 9 de marzo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.199.974	\$ 52.199.974	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO TAYRONA

Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Integrante 2: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO

Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 260.999.870

Nit:

Nit 1: 77.105.588

Nit 2: 80.807.980

Nit 3: 5.468.680

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: FRESNO - TOLIMA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:			2-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		100,00%

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.199.974,00). M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 8 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 52.199.974	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL I.S.S.				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S.	804.012.755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CI-001-2017.	1145,11	SI
			2018-02-1165.	537,87	
	TOTAL			1682,98	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CI-001-2017.	1145,11	SI	
		TOTAL			1145,11
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones!					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	260.999.870,00	Pesos	
			391,50	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			182,70	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>CI-001-2017.</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/03/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11		b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
19/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SITELSA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270-274: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 275-284: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 285-314: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>2018-02-1165.</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ-CCIP-EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/02/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>537,87</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,87		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
15/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,87									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SITELSA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 316-317: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO FRESNO				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2014-02-0624.	1960,30	SI
				TOTAL	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624.	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 260.999.870,00 Pesos			
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		391,50 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		182,70 SMMLV			

Contrato 1: No		2014-02-0624.										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30		b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 411-413: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de 55.159 m2.</p> <p>Folio 414-416: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye actividades de ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN de escenarios deportivos, fue posible evidenciar que dentro del alcance de las actividades ejecutadas se realizó la construcción nueva del estadio de fútbol "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" evidenciando una área construida de 22.064 m2 (55.159*0,40=22.064) m2, luego de ser afectada por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO INTER-TOLIMA				
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.347.445				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BALER INGENIERIA S.A.S.	900.264.015-8	34,00%	SI	
2	GEAGOR S.A.S.	900.544.313-1	33,00%	SI	
3	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CIT-1003-2020.	225,45	SI
			3840-2018.	791,68	
			2181148.	80,10	
			TOTAL	1097,23	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840-2018.	791,68	SI
TOTAL			791,68		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones!:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 260.999.870,00	Pesos		
		391,50	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		182,70	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>CIT-1003-2020.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCÓ, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000826 DEL 2019- "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS-CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO-CHOCO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/09/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	225,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 204.825.504,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	225,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GEAGOR S.A.S. 33% BALER INGENIERIA S.A.S. 33% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 79: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por MINDEPORTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 80-86: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por MINDEPORTE debidamente suscrito.</p> <p>Folio 87: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por MINDEPORTE debidamente suscrito, evidenciando las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>3840-2018.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	791,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 89-96: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 97-99: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE debidamente suscrito.</p> <p>Folio 100-101: MINUTA DEL CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 102-137: CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>2181148.</u>	
Objeto:		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/06/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>80,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 66.336.145,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>GEAGOR S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 139-142: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA				
Representante Legal:	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA C.C.: 79.780.393				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	50,00%	SI	
2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	3840-2018.	950,01	SI
			2866-2016.	579,63	
			TOTAL	1529,64	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840-2018.	950,01	SI
TOTAL			950,01		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 260.999.870,00	Pesos		
		391,50	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		182,70	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>3840-2018.</u>	
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>2866-2016.</u>	
Objeto:	CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25% BNR S.A.S. 25% INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita ampliación de escenarios deportivos con un área intervenida de 37.520,08 m2).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022					
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"					
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	5					
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA					
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI		
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO		
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2018.	288,73	SI	
			C.I.-069-2018.	107,16		
			003-2019.	114,10		
				TOTAL	510,00	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018.	288,73	SI	
TOTAL			288,73			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:						
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.						
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición						
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente						
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.						
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 260.999.870,00	Pesos			
		391,50	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		182,70	SMMLV			

Contrato 1: No	<u>001-2018.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 85-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>C.I.-069-2018.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	107,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		003-2019									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>114,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 116-117: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										